



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 01 DIC 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8065002 presentado por el alumno Agustín Jorge DAÑIL (D.N.I. N° 29.926.176); Legajo N° 44662 proveniente de la carrera Ingeniería Electrónica, de la Universidad Nacional Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería en Sistemas de Información dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Agustín Jorge DAÑIL (D.N.I. N° 29.926.176); Legajo N° 44662; de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; dándose por aprobadas las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Probabilidad y Estadística, Algoritmos y Estructura de Datos, Análisis Matemático II, Física I, Física II y Química y Sistemas de Representación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N

N°

668

OTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica